



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 179-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 18 de marzo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N°220-2026-VRA-UNIA de fecha 26 de febrero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 7 y el proveído de fecha 26 de febrero de 2026, recibidos mediante registro N° 304;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";

Que, mediante CARTA N° 031-2026-UNIA-VRA/DSA de fecha 20 de febrero de 2026, suscrita por el Mg. Francisco Eduardo Rengifo Silva Director (e) de la Dirección de Servicios Académicos solicita a la Vicerrectora Académica la designación mediante acto resolutivo ratificado por el Consejo Universitario como responsables Recolección de Información para Educación Superior - SIRIES al Ing. Jorge Eduardo Trigueros Bellido- Titular y la Mg. Jessy Isabel Vargas Flores como alterno;

Que, mediante **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 041-2026-R-VRA-UNIA** de fecha 20 de febrero de 2026, se resuelve en su **artículo primero**: "**DESIGNAR**, en calidad de primera instancia, como responsable del **SISTEMA DE RECOLECCION DE INFORMACION PARA EDUCACION SUPERIOR (SIRIES)**, al Ing. Jorge Eduardo Trigueros Bellido como **TITULAR**, y a la Mg. Jessy Isabel Vargas Flores, en calidad de **"ALTERNA"**"; en su **artículo segundo**: "**ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para ser **RATIFICADO**, conforme a ley"; y en su **artículo tercero** "**RATIFICADA**, que sea la presente designación por el Consejo Universitario, póngase a conocimiento de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DIPODA), de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) — Ministerio de Educación (MINEDU), con la finalidad de tener autorización de registrar e ingresar los datos requeridos";

Que, mediante CARTA N° 220-2026-VRA-UNIA de fecha 26 de febrero de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en calidad de Vicerrectora Académica remite al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz la Resolución Vicerrectoral N° 041-2026-R-VRA-UNIA de fecha 20 de febrero del presente año, con la finalidad que se agende como tema de la próxima sesión de consejo universitario, para efectos de su ratificación;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 03-2026-UNIA-CU de fecha 18 de marzo de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 041-2026-R-VRA-UNIA** de fecha 20 de febrero de 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 179-2026-UNIA-CU

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 041-2026-R-VRA-UNIA de fecha 20 de febrero de 2026, que resuelve en su artículo primero: "**DESIGNAR, en calidad de primera instancia, como responsable del SISTEMA DE RECOLECCION DE INFORMACION PARA EDUCACION SUPERIOR (SIRIES), al Ing. Jorge Eduardo Trigueros Bellido como TITULAR, y a la Mg. Jessy Isabel Vargas Flores, en calidad de "ALTERNA"**

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo